

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer lo pertinente.
Bucaramanga, 10 de agosto de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 10 de agosto de 2022, la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA** solicitó la entrega de los títulos judiciales que existieren a su favor. Así las cosas, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 10 de agosto de la misma anualidad, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001719806	04/08/2022	\$204.729
TOTAL		\$204.729

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001719806, por la suma de \$204.729 respectivamente, a favor de la señora **MARYI YURLEY AGREDO PRADA**, como representante legal de la niña L.S.C.A., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cace3503b8aafab5f57dc7acfbcb2230569293f3b70f641fd84ac0ccba0493347**
Documento generado en 11/08/2022 04:11:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>